



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 266/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Cristian Alexis THIMIG, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 266/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 266/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez al cursado de la asignatura Procesos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Industriales, antes de aprobar su correlativa Física II, al alumno Cristian Alexis THIMIG, Legajo N°19437, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Práctica Supervisada, antes de regularizar sus correlativas Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Investigación Operativa, Procesos Industriales y Evaluación de Proyectos, y antes de aprobar Comercialización, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Mecánica de los Fluidos, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Estática y Resistencia de Materiales y Economía de la Empresa, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 762/2023

UTN
MEL
DAM